



## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 076-2021- UNIFSLB/P**

Bagua, 03 de junio de 2021

### **VISTO:**

El Oficio N° 028-2021-UNIFSLB/CO/P/OII, de fecha 01 de junio de 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal i) del acápite 6.1.4 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en





## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 076-2021- UNIFSLB/P**

Bagua, 03 de junio de 2021

Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, con Oficio N° 028-2021-UNIFSLB/CO/P/OII, de fecha 01 de junio de 2021, la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, Remite Plan de Trabajo de la Oficina de Imagen Institucional, donde ha programado desarrollar un evento mediante Videoconferencia a llevarse a cabo el día 05 de junio de 2021 por celebrase el Día Mundial del Medio Ambiente. Evento que tiene como objetivo principal promover la participación esencial de los estudiantes en cuestiones ambientales, así como también, incentivar a los estudiantes sobre el cuidado del medio ambiente, y desarrollar capacidades y habilidades para la investigación científica;

Que, asimismo, uno de los objetivos generales del Plan de Trabajo es enseñar a los estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, las prácticas agrícolas (BPA) y la importancia de la siembra y cosecha de agua;

Que, sin perjuicio de lo antes mencionado, según las Naciones Unidas, durante bastante tiempo hemos estado explotando y destruyendo los ecosistemas de nuestro planeta. Cada tres segundos, el mundo pierde una superficie de bosque equivalente a un campo de fútbol y, tan solo en el último siglo, hemos destruido la mitad de nuestros humedales. El 50% de nuestros arrecifes de coral ya se han perdido y para 2050, podrían desaparecer hasta el 90%, incluso si el calentamiento global se limita a un aumento de 1,5°C. La pérdida de los ecosistemas está privando al mundo de sumideros de carbono, como los bosques y las turberas, en un momento en que la humanidad ya no puede permitírselo. Las emisiones globales de gases de efecto invernadero han aumentado durante tres años consecutivos y el planeta está a un paso de un cambio climático potencialmente catastrófico. La aparición de la COVID-19 también ha demostrado lo desastrosas que pueden ser las consecuencias de la pérdida de ecosistemas. Al reducir el área de hábitat natural para los animales, hemos creado las condiciones ideales para que los patógenos, incluidos los coronavirus, se propaguen. Ante este gran problema, el Día Mundial del Medio Ambiente se centra en la restauración de ecosistemas con el lema "Reimagina, recrea, restaura". En ese sentido, la restauración del medio ambiente es tarea de todos, es una tarea global, es una tarea de puesto en marcha, mediante capacitaciones, concientizaciones, y sobre todo llevando al campo lo aprendido. Y siendo la UNIFSLB, una de las entidades que contribuye con el cambio climático; mediante la Oficina de Imagen Institucional ha desarrollado un plan de trabajo a fin de capacitar a la masa estudiantil, como al público en general sobre la importancia del medio ambiente, y dar a conocer sobre la crisis ambiental que estamos atravesando hoy en día. En consecuencia, es necesario aprobar con acto resolutivo lo propuesto por la Oficina de Imagen Institucional de la UNIFSLB;





## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 076-2021- UNIFSLB/P**

Bagua, 03 de junio de 2021

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Plan de Trabajo de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. Plan que formará parte integrante de la presente Resolución en cinco (05) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

  
-----  
**Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

  
-----  
**ABOG. W. LUIS BRAVO MONTALVO**  
SECRETARIO GENERAL (E)  
ICAL N° 1118

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA**

**OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**



**DÍA MUNDIAL DEL AMBIENTE 2021**

**CONFERENCIAS MAGISTRALES**  
<https://meet.google.com/roy-jmrf-twy>

*Bagua, 05 de junio 2021*

## I. DATOS GENERALES

- 1.1. INSTITUCIÓN EJECUTORA: Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua (UNIFSLB)
- 1.2. CONFERENCIAS:
  - IMPORTANCIA DE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA
  - BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS (BPA)  
(Enlace: <https://meet.google.com/roy-jmrf-twy>)
- 1.3. FECHA DE EJECUCIÓN:  
Día: 05 de junio de 2021  
Hora: 4:00 pm a 6:00 pm
4. RESPONSABLE  
Dr. Jhony Huamán Tomanguilla
- 1.5. Duración : 10 horas académicas
- 1.6. Sede : Sala Virtual de Tecnologías de la UNIFSLB



## II. FUNDAMENTACIÓN

El día 5 de junio se celebra el **Día Mundial del Medio Ambiente**. La fecha escogida no es casual; hace referencia al día en el que se inició la **Conferencia de Estocolmo de Naciones Unidas** de 1972, también conocida como **Cumbre de la Tierra**, cuyo tema principal fue el medio humano.

Desde el año siguiente, cada 5 de junio se conmemora el **Día Mundial del Medio Ambiente**, una efeméride cuyo principal objetivo es concienciar a la población de la importancia de conservar la naturaleza, así como de luchar

contra el **cambio climático** y contra los desafíos que suponen la desertización, la deforestación y la destrucción de los hábitats naturales que constituyen el hogar de multitud de especies animales.

Mucho ha llovido desde aquel primer **Día Mundial del Medio Ambiente** y, aunque no faltan los motivos de alarma que nos obligan a no bajar la guardia, también han sido **muchos los retos que se han superado en este casi medio siglo.**

### III. OBJETIVOS

Promover la participación esencial de los estudiantes en cuestiones ambientales.

#### OBJETIVO GENERAL

- Enseñar a los estudiantes de la UNIFSLB sobre las buenas prácticas agrícolas (BPA) y la importancia de la siembra y cosecha de agua.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incentivar a los estudiantes sobre el cuidado del medio ambiente.
- Desarrollar capacidades y habilidades para la investigación científica

### IV. MODALIDAD

Las conferencias serán desarrolladas en su totalidad en la modalidad virtual, aprovechando la plataforma de GOOGLE MEET.



## V. PARTICIPANTES

Las conferencias están dirigidas a todos los estudiantes de las diferentes Carreras profesionales y docentes de nuestra Universidad, publico que tenga la afinidad de crecer como profesional en la parte académica e investigativa.

A partir de ello, se espera que el participante se motive a desarrollar los criterios básicos para su formación profesional.

Dirigidos a:

- Estudiantes de las tres carreras profesionales:
  - Biotecnología
  - Negocios Globales
  - Ingeniería Civil
- Personal docente
- Administrativos de la UNIFSLB, con afinidad a la investigación
- Público en general



### Expositores:

Dr. Jorge Luis Minchola Gallardo

Ing. Agr. Víctor Cueva Chávez

## VI. ASPECTO ADMINISTRATIVO

### Costo

Sin costo alguno

### Certificación

- Resolución de Presidencia de la UNIFSLB
- Carta de invitación emitida por la Presidencia a cada uno de los expositores.
- Resolución de Agradecimiento a los expositores por su desprendimiento al transmitir sus conocimientos y experiencias en investigación emitida por la Presidencia de la UNIFSLB

- El curso tendrá una duración de 05 horas académicas.

Se otorgará certificado a:

- Expositores
- Organizadores
- Asistentes
- Moderadores

### **Apoyo Logístico**

Asignación de personal administrativo de la UNIFSLB para el apoyo en las siguientes actividades:

- Elaboración de programación de las Conferencias virtuales
- Coordinación de los enlaces para las video conferencias
- Habilitación de enlace para registro de asistentes al evento
- Elaboración de Certificados con su respectivo código.

